

Ficha de Sentencia

IZ15

Información general

Código de ficha	IZ15
Nombre del caso	Sentencia, Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Fondo, Reparaciones y Costas) Caso Comunidad Indígena Maya, Agua Caliente, El Estor
Fecha	2023-05-16
Corte	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
Víctimas	La comunidad indígena Maya Q'eqchi' Agua Caliente (Lote 9), compuesta por aproximadamente 400 personas, propietarias de unas 1,353 hectáreas de tierras ancestrales en el municipio de El Estor, Izabal.
Representantes	Corte por el Comité Pro-Mejoramiento de la Tierra, encabezado históricamente por Rodrigo Tot

Contexto del caso

Descripción	la comunidad Maya Q'eqchi' Agua Caliente (Lote 9), ubicada en El Estor, Izabal, está integrada por cerca de 400 personas que mantienen una profunda relación ancestral con sus 1,353 hectáreas de tierras. Se autoorganizan a través de figuras propias como el guía principal, el alcalde comunitario y el Comité Pro-Mejoramiento, fundado en 1978 para defender su territorio frente al proyecto minero Fénix. Pese a múltiples intentos, y aunque pagaron por sus tierras, el Estado demoró décadas en reconocer formalmente su propiedad colectiva, mientras que la actividad extractiva y la falta de consulta previa han deteriorado su cohesión comunitaria y derechos fundamentales.
-------------	---

Bloque institucional

Ministerio de Educación de Guatemala

Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI

Medidas	En octubre de 2012, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recibió una solicitud de medidas cautelares por hechos de violencia, amenazas y hostigamiento sufridos por miembros de la comunidad, incluyendo el asesinato del hijo de un líder comunitario. La CIDH otorgó medidas cautelares para proteger la vida e integridad personal de los integrantes de la comunidad, en especial de sus líderes. * Suspender la explotación minera hasta realizar una consulta previa, libre e informada conforme al Convenio 169 de la OIT. * Reconocer la propiedad colectiva de la comunidad sobre el Lote 9. * Reponer el folio registral extraviado y emitir el título definitivo.
Obligaciones	* Garantizar acceso a la educación culturalmente adecuada, en idioma q'eqchi', en todos los niveles. * Coordinar con autoridades indígenas para el diseño e implementación educativa según su cosmovisión. * Respetar la organización propia y la identidad del pueblo Maya Q'eqchi'. Obligaciones Mineduc Garantizar el acceso a educación intercultural bilingüe en idioma q'eqchi'. Incluir contenidos sobre derechos indígenas y territorio en el currículo local. Coordinar con autoridades ancestrales para asegurar pertinencia cultural en la enseñanza.
Acciones 2024	Participación en mesas interinstitucionales para seguimiento de la sentencia. Diseño de materiales educativos en idioma q'eqchi'. Capacitación docente en enfoque de derechos indígenas.
Resultados 2024	* Se reporta implementación parcial de medidas educativas. * Persisten limitaciones en infraestructura escolar y cobertura docente. * La comunidad denuncia falta de cronograma oficial para cumplimiento integral de la sentencia.
Acciones 2025	Acciones: se ha mantenido comunicación con el director del centro educativo y con el CTA, como parte del monitoreo y acompañamiento de la medida cautelar. Se realizó revisión y análisis documental del caso y se determinó que solamente se cuenta con el nivel primario con un total de 10 estudiantes: 4 de segundo grado, 2 de tercero, 3 de cuarto y 1 de quinto. Se actualizó la base de datos de los supervisores técnicos del área y docentes para realizar una reunión técnica en el municipio.

Ministerio de Educación de Guatemala

Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI

Resultados 2025	Se inició el ciclo escolar 2025. Se mantienen los programas de apoyo escolar de alimentación, útiles escolares y valija didáctica. No se cuenta con el programa de apoyo de gratuidad; sin embargo, ya se está gestionando, a través del director y del sindicato de maestros. Se está coordinando una próxima reunión para establecer la ruta de acciones para la implementación efectiva de la medida cautelar.
Acciones 2025	Acciones: se ha mantenido comunicación con el director del centro educativo y con el CTA, como parte del monitoreo y acompañamiento de la medida cautelar. Se realizó revisión y análisis documental del caso y se determinó que solamente se cuenta con el nivel primario con un total de 10 estudiantes: 4 de segundo grado, 2 de tercero, 3 de cuarto y 1 de quinto. Se actualizó la base de datos de los supervisores técnicos del área y docentes para realizar una reunión técnica en el municipio.
Resultados 2025	Se inició el ciclo escolar 2025. Se mantienen los programas de apoyo escolar de alimentación, útiles escolares y valija didáctica. No se cuenta con el programa de apoyo de gratuidad; sin embargo, ya se está gestionando, a través del director y del sindicato de maestros. Se está coordinando una próxima reunión para establecer la ruta de acciones para la implementación efectiva de la medida cautelar.
Próximos pasos o compromisos asumidos	finalizar la reposición del folio registral extraviado y emitir el título definitivo de propiedad colectiva. * Ministerio de Energía y Minas: garantizar que cualquier actividad minera futura esté precedida por consulta en idioma q'eqchi' y con participación efectiva de autoridades ancestrales. * Ministerio de Educación: - Ampliar cobertura de educación bilingüe intercultural en la comunidad. - Implementar módulos educativos sobre derechos indígenas y territorio. * Gobierno central: - Establecer una mesa de seguimiento interinstitucional con participación comunitaria. - Presentar un informe público anual sobre los avances en cumplimiento de la sentencia.